



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 293
ANT. : Presentación del Arquitecto [REDACTED]
[REDACTED] a través del portal Cerofilas, ID
32098200 - 2023.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60°
LGUC. Autoriza refacción del inmueble
ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] // Ingreso
N° 0302123 de fecha 31.10.2023.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas
timbrados digitalmente. // RM ART
60°_24 - 054.

Santiago, 08 febrero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 181488, de fecha 15.03.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA B - **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 716 "Cité Alameda Libertador Bernardo O'Higgins"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, modificación y ampliación, para el mejoramiento y habilitación del nuevo programa arquitectónico, correspondiente al uso habitacional, mediante la transformación, supresión y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se ejecutarán nuevos tabiques y muros para la distribución de los nuevos recintos, sala estar - comedor, dormitorio 1, dormitorio 2, bodega/despensa, baño, cocina y una terraza en el segundo nivel proyectado en el fondo de la propiedad. Las obras propuestas consisten en la fabricación de tabiquería de acero galvanizado, revestida en yeso-cartón, las cubiertas propuestas se estructurarán en acero y cielo en yeso cartón, todos los paramentos verticales y cielos, serán enlucidos y estucados, según corresponda, se instalaran nuevos pavimentos de cerámica y porcelanato, por último, la propuesta consiste en la recuperación de la fachada original del inmueble y la reparación de las zonas dañadas, las obras consideraran la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta intervendrá parcialmente la estructura del inmueble, pero no se considerarán más alteraciones en la fachada principal del edificio, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 716 "Cité Alameda Libertador Bernardo O'Higgins"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 01 "Permiso de Obra Menor Ampliación Menor a 100 mts²", que contiene:
 - i. Lamina 01: Planta Propuesta Primer Piso, Esc 1:50 – Planta Propuesta Segundo Piso, Esc 1:50 – Planta Propuesta Cubierta, Esc 1:50 – Cuadros de Superficies, Datos Generales, Corte Transversal A-A, Esc 1:50 – Elevación Fachada Pasaje Interior, Esc 1:50 – Plano Ubicación.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 10 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Boris Patricio Aránguiz Santana Fecha firma: 03-02-2024 17:18:02



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 283 Timbre: UKJAX7HKHEFLF En:
<http://vdoc.minvu.cl>